

INFORME 034/SO/29-03-2023

QUE EMITE LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS, RELATIVO A LA EMISIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS Y AFROMEXICANAS EN EL CONSEJO GENERAL Y LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo General mediante acuerdo 005/SO/31-01-2023, por el que se aprueban los resultados de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, relativa a la incorporación de su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como el modelo de Acción afirmativa en cumplimiento a la Sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que se dispuso en el considerando XXXVIII que “la emisión de la normativa de conformidad con la acción afirmativa aprobada mediante el presente Acuerdo y el anexo 2 correspondiente, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo”.

Derivado de lo anterior, se informa que con fecha 15 de marzo de 2023, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos de este Instituto Electoral, se aprobó el Dictamen 002/CSNI/SO/15-03-2023, por el que se aprueba el proyecto de lineamientos para la designación de la representación de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas en el Consejo General y los Consejos Distritales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

En ese sentido, el referido proyecto se conforma por 3 apartados, 8 capítulos, de los cuales, el capítulo II se subdivide en 5 sesiones, el capítulo IV también se subdivide en 6 secciones, lo que conforma un total de 93 artículos y 2 artículos transitorios.

Con la aprobación del proyecto de dichos Lineamientos, se da cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General de este Instituto Electoral, para efecto de que se remita a la Comisión Especial de Normativa Interna, para su análisis, discusión y dictaminación correspondiente, a efecto de continuar con el procedimiento de emisión de la normativa interna de este Instituto Electoral.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, a 29 de marzo del 2023.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ